

Si Ud. pizcó arándano como trabajador agrícola H-2A en el 2017 en Sarbanand Farms en Sumas, Washington se llegó a un acuerdo propuesto de compensación económica y afectará sus derechos.

Un tribunal autorizó este aviso. Esto no es una solicitud por parte de un abogado.

- Esta demanda es en nombre de todos los trabajadores mexicanos contratados bajo H-2A quienes pizcaron arándanos en el 2017 en Sarbanand Farms en Sumas, Washington que no presentaron un formulario para ser excluidos del caso. Hay un total de 519 trabajadores en el grupo.
- Los demandados son: Sarbanand Farms, Munger Bros., Nidia Perez, y CSI Visa Processing. Ellos niegan haber actuado de mala fe y rechazan cualquier tipo de responsabilidad.
- Los abogados de las partes han negociado un acuerdo de compensación económica que pagará aproximadamente \$4,300 a cada miembro de la clase. Los miembros de la clase que fueron despedidos y expulsados de sus viviendas recibirán una compensación adicional. Si el acuerdo se aprueba, los Demandados han acordado pagar una suma de \$2,962,500 a los trabajadores, y hasta \$787,500 a los abogados que representaron a los trabajadores.

USTED TIENE HASTA EL 31 DE MARZO, 2020 PARA PRESENTAR UN RECLAMO PARA RECIBIR SU PARTE DEL DINERO, O PRESENTAR UNA OBJECCIÓN. SI USTED NO PRESENTA UN RECLAMO PARA OBTENER SU DINERO ANTES DEL 31 DE MARZO, 2020, USTED PERDERÁ SU DERECHO DE RECIBIR DINERO EN ESTE CASO Y SU DINERO SERÁ REDISTRIBUIDO A LOS TRABAJADORES QUIENES PRESENTAN RECLAMOS.

- Una audiencia final se celebrará en el tribunal federal en Seattle el 21 de abril del 2020. En esa audiencia el juez escuchará a cualquier persona quien presentó una objeción antes del 31 de marzo, 2020.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES

PRESENTAR UN RECLAMO

Si está de acuerdo con el acuerdo propuesto y quiere recibir su dinero, tiene que enviar un texto o mensaje por WhatsApp a Servicios Legales Columbia al 509.823.7498 a más tardar el 31 de marzo, 2020 o antes, y adjuntar una foto de su tarjeta de identificación válida (pasaporte o credencial de elector actual).

OBJETAR AL ACUERDO

Si usted no está de acuerdo con alguna parte o con todo el acuerdo propuesto, usted tiene que enviar un texto o un mensaje por WhatsApp con la palabra “Objeción” e incluya las razones de su objeción a Servicios Legales Columbia al 509.823.7498 a más tardar el 31 de marzo, 2020 o antes.

¿PREGUNTAS? VISITE WWW.COLUMBIALEGAL.ORG O LLAME/ENVIE TEXTO A 509-823-7498.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí esta notificación?

Se llegó a un acuerdo de compensación económica y usted ha sido identificado como parte del grupo que tiene derecho a recibir daños monetarios. El Juez John C. Coughenour en el tribunal federal de Seattle, Washington está supervisando el caso. La demanda se llama *Rosas v. Sarbanand Farms.*, Acción Civil Numero. 2:18-CV-0112-JCC.

2. ¿Cuánto dinero hay disponible para los trabajadores agrícolas?

Los Demandados han acordado pagar un total de \$2,962,500 a aproximadamente 519 trabajadores agrícolas que han sido aprobados por el tribunal. Si el acuerdo se aprueba, una parte del dinero será dividida y repartida entre todos los trabajadores, otra parte adicional del dinero se pagaría a los trabajadores quienes fueron despedidos y expulsados, y una parte sería para los dos representantes de la clase.

\$2,287,500 se usarían para proporcionar pagos iguales a todos los trabajadores. Si todos los 519 trabajadores agrícolas presentan reclamos, cada trabajador agrícola recibiría aproximadamente \$4,300. Este dinero es para compensar a los trabajadores agrícolas por las supuestas violaciones laborales por parte de los Demandados.

\$675,000 se usarían para proporcionar pagos iguales a los trabajadores quienes alegan que fueron despedidos y expulsados de sus viviendas en el 2017 por haberse quejado de las condiciones de trabajo. Si todos los 65 presentan reclamos, cada uno recibirá aproximadamente una compensación adicional de \$10,300.

Sujeto a la aprobación del tribunal, los dos representantes de la clase también recibirán \$10,000 cada uno por el tiempo que dedicaron en el trabajo del caso con los abogados, incluso el tiempo proporcionado para testificar y participar en dos conferencias para el acuerdo que duraron todo el día, y por su servicio en el caso como representantes del grupo.

3. Si participo, ¿podré obtener trabajo por contrato H-2A en el futuro?

Sí. Munger Brothers y Sarbanand Farms no tendrán ningún trabajo por contrato H-2A por lo menos en los dos próximos años. CSI ha acordado escribir una carta para todos los miembros de la clase explicando cómo aplicar para otros trabajos H-2A en los Estados Unidos. Si usted tiene problemas para obtener trabajo en cualquier oficina de CSI, llame o envíe un texto inmediatamente a los abogados de los trabajadores, Servicios Legales Columbia, al 509.823.7498 y ellos intentarán resolver el problema con CSI.

4. ¿Los Demandados pueden tomar represalias contra mí por participar en este acuerdo?

No. Las represalias por parte de los Demandados contra cualquier trabajador que participe en este caso o en el acuerdo están prohibidas bajo la ley. Si usted piensa que están tomando represalias contra usted por beneficiarse de este acuerdo, llame o envíe un texto a los abogados de los trabajadores, Servicios Legales Columbia, 509.823.7498.

¿PREGUNTAS? VISITE WWW.COLUMBIALEGAL.ORG O LLAME/ENVIE TEXTO A 509-823-7498.

5. ¿Cómo se les pagará a los abogados de los trabajadores agrícolas?

Las leyes en este caso permiten que los abogados de los trabajadores reciban honorarios por el tiempo de trabajo que han dedicado en el caso. Los Demandados han acordado hacer un pago aparte para ellos de hasta \$787,500. Esta cantidad es sujeta a la aprobación del tribunal, y la cantidad de honorarios solicitados es considerablemente menos que los honorarios y costos actuales que fueron gastados por los trabajadores de los abogados en el caso.

6. El acuerdo ¿ha sido revisado por el Juez?

Sí. El juez revisó el acuerdo completo y los documentos presentados por los abogados de ambas partes. Él piensa que el acuerdo parece ser justo, pero está esperando oír por parte de los trabajadores antes de tomar una decisión final.

7. Si estoy a favor del acuerdo, ¿cómo puedo obtener mi dinero?

Usted necesitará enviar un texto o un mensaje por WhatsApp a Servicios Legales Columbia al 509.823.7498 a más tardar el día 31 de marzo, 2020 y adjuntar una foto con su tarjeta de identificación válida (pasaporte o credencial para votar actual). También necesitará trabajar con los abogados para ayudarles a hacer una transferencia bancaria a México. Los abogados trabajarán con una organización fiable sin fines lucrativos en México, el Centro de los Derechos del Migrante (<https://cdmigrante.org/>), para transferir el dinero en seguridad. Estos servicios conllevan un costo de \$11 por trabajador, cual será restado de cada pago. Si el acuerdo se aprueba, los pagos se harán en el verano de 2020.

SI USTED NO PRESENTA UN RECLAMO PARA OBTENER SU DINERO ANTES DEL 31 DE MARZO, 2020, USTED PERDERÁ SU DERECHO DE RECIBIR DINERO DE ESTE CASO Y SU DINERO SERÁ REDISTRIBUIDO A LOS TRABAJADORES QUIENES PRESENTAN RECLAMOS.

8. Si me opongo al acuerdo, ¿cómo puedo solicitar que el Tribunal lo rechace?

Si usted está opuesto a este acuerdo en su totalidad o en parte, usted tiene que enviar un texto o un mensaje por WhatsApp con la palabra “Objeción” y debe incluir las razones de su objeción a Servicios Legales Columbia al 509.823.7498 a más tardar el día 31 de marzo, 2020. Si usted no incluye las razones, el juez no podrá entender su objeción y probablemente no la considerará.

9. ¿Qué sucederá si objeto al acuerdo?

El juez revisará su objeción en 21 de abril del 2020. Si usted desea que un abogado le represente en la audiencia, usted necesitará buscar y contratar a su propio abogado. El juez entonces determinará si el acuerdo debe recibir una aprobación final o si se debe rechazar. Si lo rechaza, los abogados tendrán que volver a negociar un nuevo acuerdo o ir a juicio. Si el acuerdo se aprueba, usted recibirá su parte del acuerdo.

10. ¿Cuándo se programó el juicio?

El juicio fue programado para comenzar el 20 de abril, 2020 y duraría varias semanas. Los trabajadores tendrían que testificar para ayudar al Jurado a entender el caso y tomar una decisión. Los Demandados también tendrían el derecho de tener sus testigos para declarar antes de que un jurado decidiera el caso.

11. ¿Los Demandados admitieron que ellos violaron la ley?

No. Los Demandados niegan haber cometido falta o delito alguno. Ellos piensan que no tenían que cumplir con la ley de contratistas, que se comportaron justamente con sus trabajadores, y que proporcionaron las comidas que tenían la obligación de proporcionar. También piensan que tenían el derecho de despedir a los trabajadores y pedirles que se fueran de la vivienda ofrecida por la compañía.

12. ¿Hay más detalles disponibles?

Para obtener más información, visite el sitio web en el internet, www.columbialegal.org, o puede hablar con uno de los abogados que representan a los trabajadores agrícolas llamando o enviando un texto al 509.823.7498.